



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 200 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 ABR 2022

VISTO:

El Oficio N° 0199-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 22 de abril del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación según transferencia de partidas para el año fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Universidades Públicas, para la implementación progresiva de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, respecto a los docentes ordinarios investigadores, de acuerdo a los montos, criterios y condiciones que se aprueben mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último;

Que, asimismo, los numerales 60.2 y 60.3 del artículo 60 de la Ley N° 31365, establecen que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación;

Que, mediante el Oficio N° 220-2022-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, de mayo a diciembre del año 2022, en el marco de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y por el Decreto Supremo N° 026-2022-EF y conforme a lo previsto en el numeral 60.1 del artículo 60 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00542-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 0915-2022-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información registrada en el AIRHSP y la información remitida por el MINEDU, remite el costo estimado para financiar el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido en el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a favor de las Universidades Públicas correspondiente al periodo de mayo a diciembre del año 2022;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 200 -2022-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, según Decreto de Supremo N° 076-2022-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 393 662.00 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos con 00/100) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios.

393 662.00

TOTAL INGRESO

393 662.00



EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO:

: 3000784 Docente con Adecuadas Competencias.

: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS DE CAPITAL

: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales

393 662.00

: 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo

393 662.00

: 2.1.1.5. Docentes Universitarios

393 662.00

: 2.1.1.5.2 Otras Retribuciones Complementarias

393 662.00

: 2.1.1.5.2.1 Bonificación Especial a Favor del Docente Investigador.

393 662.00

TOTALEGRESOS

393 662.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 200 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000403
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/04/2022
DOCUMENTO : 219 / 200-2022-UNTRM/R.

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 22/04/2022
TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL : D.S. N° 076-2022-EF
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL ÁRA EL DOCENTE INVESTIGADOR.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 393,662
0052	0188104					EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	0 393,662
00						RECURSOS ORDINARIOS	0 393,662
5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0 393,662
	2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0 393,662
	2.1.1					DOCENTES UNIVERSITARIOS	0 393,662
						5	
	2.1.1	5.2				OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0 393,662
	2.1.1	5.2	1			BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL DOCENTE INVESTIGADOR	0 393,662
TOTAL							0 393,662

